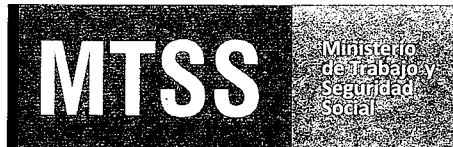




BICENTENARIO.UY



7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 05 JUN 2015

VISTO: Lo dispuesto por el inciso 4° del Artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 2 del Decreto-Ley N° 14.724, de 9 de noviembre de 1977.

RESULTANDO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de marzo de 2015, se designa para cumplir funciones de Directora Administradora del Instituto Nacional de Alimentación, a la Lic. Isabel Aldabe Dini.

CONSIDERANDO: I) Que en la presente instancia, se debe disponer el cese de la referida funcionaria en la función asignada.

II) Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 4° del Artículo 60 de la Constitución vigente y el Artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y Artículo 2 del Decreto-Ley N° 14.724, de 9 de noviembre de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **DISPÒNESE** el cese en la función de Directora Administradora del Instituto Nacional de Alimentación, de la Lic. Isabel Aldabe Dini, titular de la Cédula de Identidad N° 3.699.223-5, Credencial Cívica FEA 2873.

2º) **AGRADÉCENSE** los servicios prestados.

3º) **COMUNÍQUESE** y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020